

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2011

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al Jefe División Buenos Aires, Dirección Relaciones Legislativas, Dn. Carlos Alberto ROJAS, que se traslade a nuestra ciudad a partir del día 30 de Junio del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones relacionadas al Parlamento Patagónico y de las actividades desarrolladas con relación a las Capacitaciones que se llevarán a cabo durante el presente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 30-06-11 regreso 05-07-11) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a nuestra ciudad al Jefe División Buenos Aires, dependiente de la Dirección Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 23 PAyT, a partir del día 30 de Junio al 05 de Julio del corriente año, a los efectos de poder realizar gestiones relacionadas a la capacitación que llevará a cabo esta Legislatura durante el presente año y diversas reuniones relacionadas al Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

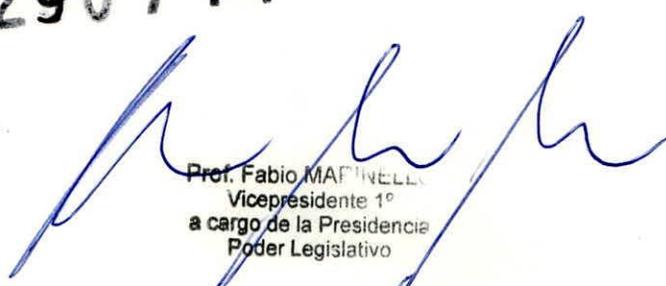
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

290 / 11


Prof. Fabio MAFFINELLI
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo